

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO



447 INI

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de octubre de 2014

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE

La que suscribe, DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el cual declare el año próximo siguiente como: “AÑO 2015, CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”; se decrete que en todas las comunicaciones y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y, de la propia Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se inscriba la leyenda “AÑO 2015, CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2015; asimismo se exhorte al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los municipios de la entidad para que realicen actividades conmemorativas a la vida de José López Alavés y a su grandiosa composición musical “Canción Mixteca”; y se acuerde celebrar una sesión solemne el día 1 de abril de 2015 a las 11:00 horas, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca en conmemoración al Centenario de la Canción Mixteca. Lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

[Handwritten signature]

DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.



DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ DISTRITO XVI CIUDAD DE NOCHISTLÁN



T:15 [Handwritten initials]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ DISTRITO XV HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 27 de octubre de 2014

DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** por el cual se declare el año próximo siguiente como: "AÑO 2015, CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"; se decrete que en todas las comunicaciones y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y, de la propia Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se inscriba la leyenda "AÑO 2015, CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA", durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2015; asimismo se exhorte al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los municipios de la entidad para que realicen actividades conmemorativas a la vida de José López Alavés y a su grandiosa composición musical "Canción Mixteca"; y se acuerde celebrar una sesión solemne el día 1 de abril de 2015 a las 11:00 horas, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca en conmemoración al Centenario de la Canción Mixteca.

Basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PRIMERO.- Don José López Alavés, músico eminente, autor de la Canción Mixteca, nació en Huajuapán de León, Oaxaca, el 14 de julio de 1889 y falleció el 25 de octubre de 1974 a la edad de 85 años en México, Distrito Federal. Es considerado el más ilustre compositor Huajuapeño, siendo un hombre que dedicó grandes esfuerzos al progreso musical de México.

A sus once años de edad, demostró una capacidad sui generis para la creación y la interpretación musical, integrándose a la banda infantil de Huajuapán, que era dirigida por Don Fidencio Toscano. José López Alavés fue primer clarinetista. Entre 1906 y 1907 salió de Huajuapán para la capital de la República en donde ingresó en 1907 al Conservatorio Nacional de Música, haciendo ahí estudios de piano y de clarinete. Estudió la materia de solfeo con Don Gabriel Unda, piano con Don Ignacio del Castillo, armonía con el maestro Rafael J. Tello y clarinete con Don Isidro Jiménez.

En 1911 fue beneficiado con una pensión otorgada por el Gobierno de la República por haber ganado el primer lugar en sus estudios del primer grado de clarinete. Vivió en la "Casa del Estudiante" que se encontraba cerca de la Plazuela del Carmen en el Centro Histórico de la Ciudad de México y fue ahí en donde en 1912 compuso la música de la CANCIÓN MIXTECA, como lo comprueba el Álbum de Compositores Juveniles. Años después, en abril de 1915 regresando de la Batalla de Celaya e incorporado en la Banda Musical que dirigía el Capitán Rafael Ordoñez, perteneciente a la brigada del General Fernando Reyes correspondiente a la División del Norte, en Querétaro le puso la letra a la música de la CANCIÓN MIXTECA.

La batalla se dio en las inmediaciones de Celaya Guanajuato del 6 al 15 de abril de 1915, entre la División del Norte de Francisco Villa contra las tropas constitucionalistas del general Álvaro Obregón. Los villistas sumaban según indican las crónicas de esos tiempos 22,000 hombres, pero el triunfo fue para los constitucionalistas.

El doctor José de Jesús López Monroy y Don Víctor Manuel López Monroy, en la única biografía oficial autorizada de su señor padre Don José López Alavés, certifican que el músico y compositor José López Alavés, en Querétaro después de la batalla de Celaya compuso la letra de la CANCIÓN MIXTECA en abril de 1915 y esto ocurrió bajo la arboleda en donde actualmente se ubica la Alameda Hidalgo de Querétaro. Tal situación fue el motivo de que el gobierno de Querétaro haya erigido un monumento en ese sitio.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Don José López Alavés se casó con Doña Carmen Monroy Molina en 1916 y el 7 de marzo 1918 ganó el concurso de la Primer Canción Mexicana convocada por el periódico El Universal, precisamente con LA CANCIÓN MIXTECA y el segundo lugar con "la apasionada".

En 1961, don José López Alavés dijo: "yo he sido tal vez el último de los bohemios, he luchado por devolver a mi pueblo sus sentimientos hechos canción y una de mis hijas ha triunfado", en clara referencia a la canción mixteca, misma que es considerada la melodía mexicana de tema nostálgico más conocida en el mundo.

SEGUNDO.- La canción mixteca ha sido tocada en las más lejanas latitudes del universo, sus intérpretes conforman todo un grupo de artistas entre los que destacan: Antonio Aguilar, Lila Downs, Lola Beltrán, Lucha Villa, Los Tigres del Norte con The Chieftains, Regina Orozco, Miguel Aceves Mejía, Luis Aguilar, Cuco Sánchez, entre otros.

En los Estados Unidos de Norteamérica, la Canción Mixteca es muy apreciada por los mexicanos radicados allí, ha sido tocada esta melodía en la Casa Blanca por la Orquesta *Mora Arreaga* y en España ha sido interpretada por el Tenor Plácido Domingo y la soprano Patricia Trujano Granados.

El Científico Mexicano Rodolfo Neri Vela certifica que La Canción Mixteca fue transmitida por la NASA, desde el centro de control de Houston al Transbordador Espacial Atlantis en la Misión STS-61-B entre el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1985, para despertarlos, como una cortesía hacia el astronauta y a todo el pueblo de México.

La canción Mixteca es la música que unida al Jarabe Mixteco se baila en la Guelaguetza.

En sus letras se refleja la nostalgia de partir y dejar el lugar de origen, como resultado de los fenómenos sociales, siendo el más reiterativo la migración de muchos miles de oaxaqueños que se encuentran bajo esta situación.

TERCERO.- En sesión de cabildo del 20 de abril del año de 1998, el Ayuntamiento de Huajuapán de León aprobó el Decreto Municipal Mediante el cual La Canción Mixteca se elevó a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

categoría de Himno, como Homenaje Post – Mortem al Distinguido Huajuapeño José López Alavés, en el Vigésimo Cuarto Aniversario de su fallecimiento. SE CONSIDERÓ QUE ESA COMPOSICIÓN HA DADO IDENTIDAD A NUESTRO PUEBLO A TRAVÉS DE SUS NOSTÁLGICAS NOTAS QUE HAN TRASCENDIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA CONVERTIRSE EN CANCIÓN UNIVERSAL, QUE HA DADO PRESTIGIO Y BRILLO A ESTA HEROICA CIUDAD Y AL ESTADO DE OAXACA. Además que reúne los méritos suficientes para ser considerada Himno Mixteco. A partir de esa fecha, se declaró ser cantada en los eventos sociales, populares y culturales que se efectúen dentro de la circunscripción territorial del Municipio, más no así de fondo musical para fines publicitarios. El sábado 27 de Junio de 1998 al medio día en el parque Hidalgo de la Delegación Coyoacán del Distrito Federal donde vivió, fue el marco más propicio donde se dio a conocer oficialmente este Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 6 de Junio de 1998.

CUARTO.- En sesión de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huajuapán de León, Oaxaca, con fecha veintiuno de octubre del presente año, a solicitud del Presidente Municipal aprobó por unanimidad el punto de acuerdo por medio del cual acordaron solicitar a la Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca, apruebe la iniciativa de decreto por el que se declare "2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA" y se plasme en todos los documentos públicos del Gobierno Estatal y Municipios del Estado que se generen en el año dos mil quince, ese título del decreto.

En virtud de lo anterior, ante el conocimiento de la sesión mencionada y a la petición oficial efectuada por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huajuapán de León, Oaxaca, misma que fue entregada a la suscrita, la cual anexo me permito poner en consideración de este H. Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara el año próximo siguiente como: AÑO 2015, CENTENARIO DE LA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CANCIÓN MIXTECA”, en virtud de la conmemoración del centenario de la composición musical de la Canción Mixteca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las comunicaciones y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y, de la propia Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se inscriba la leyenda “AÑO 2015, CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA”, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los municipios de la entidad para que realicen actividades conmemorativas al centenario de La Canción Mixteca.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda en celebrar una sesión solemne el día 1 de abril de 2015 a las 11:00 horas, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca en conmemoración al Centenario de la Canción Mixteca.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Municipios de la entidad y a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Arcelia Cruz Cruz".

DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DISTRITO XV
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

**LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO PARA QUE SE DECLARE EL AÑO PRÓXIMO SIGUIENTE COMO
AÑO 2015 CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN	
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN:	DIRECCIÓN JURÍDICA
NÚM. DE OFICIO:	-----/2014
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

CIUDADANOS INTEGRANTES DE
LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA LXII LEGISLATURA.
PRESENTES.

LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, Presidente Municipal Constitucional
CELESTINO RIVERA GALICIA Síndico Procurador y **JUVENTINO GUILLERMO GUZMÁN CHÁVEZ**, Síndico Hacendario, todos del Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, ante Ustedes por este medio y con el debido respeto comparecemos a exponer:

Con fundamento en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción V y 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitamos se apruebe la iniciativa del decreto PARA QUE SE DECLARE: "2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA", y se plasme en todos los documentos públicos del Gobierno Estatal y Municipios del Estado que se generen en el año dos mil quince, el título del decreto.

para lo cual anexamos lo siguiente:

TITULO DEL DECRETO.

DECRETO PARA QUE SE DECLARE: "2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA"

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas



ANTECEDENTES

PRIMERO:

En sesión de cabildo de fecha veintiuno de octubre del presente año, a solicitud del Presidente Municipal se aprobó por unanimidad el siguiente punto de acuerdo "Solicitar a la Cámara de Diputados del Estado de Oaxaca, apruebe la iniciativa de decreto por el que se declare **"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA** y se plasme en todos los documentos públicos del Gobierno Estatal y Municipios del Estado que se generen en el año dos mil quince, ese título del decreto.

SEGUNDO:

DON JOSÉ LÓPEZ ALAVEZ Y LA CANCIÓN MIXTECA

DON JOSÉ LÓPEZ ALAVÉS, MÚSICO EMINENTE, AUTOR DE LA CANCIÓN MIXTECA, NACIÓ EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA EL 14 DE JULIO 1889 Y FALLECIÓ EL 25 DE OCTUBRE DE 1974 A LA EDAD DE 85 AÑOS EN MÉXICO D.F.

Considerado el más ilustre compositor Huajuapeño, fue ante todo un hombre que dedicó grandes esfuerzos al progreso musical de México.

Hacia 1900 demostró una capacidad **sui generis** para la creación y la interpretación musical, se integró a la banda infantil de Hualjuapán, que era dirigida por Don Fidencio Toscano. José López Alavés fue primer clarinetista. Entre 1906 y 1907 salió de Hualjuapán para la capital de la República en donde ingresó en 1907 al Conservatorio Nacional de música, haciendo ahí estudios de piano y de clarinete.

Estudió la materia de solfeo con Don **Gabriel Unda**, piano con Don **Ignacio del Castillo**, armonía con el maestro **Rafael J. Tello** y clarinete con Don **Isidro Jiménez**.

En 1911 fue beneficiado con una pensión otorgada por el gobierno de la República por haber ganado el primer lugar en sus estudios del primer grado de clarinete. Vivió en la "casa del estudiante" que se encontraba cerca de la plazuela del Carmen en el centro Histórico de la Ciudad de México y fue ahí en donde en 1912 compuso la música de la CANCIÓN MIXTECA, como lo comprueba el Álbum de Compositores Juveniles. Seis años después, en abril de 1915 regresando de la Batalla de Celaya e incorporado en la Banda Musical que dirigía el Capitán Rafael Ordoñez, perteneciente a la brigada del General Fernando Reyes

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas





correspondiente a la División del Norte, en Querétaro le puso la letra a la música de la **CANCIÓN MIXTECA**.

La batalla se dio en las inmediaciones de Celaya Guanajuato del 6 al 15 de abril de 1915, entre la División del Norte de Francisco Villa contra las tropas constitucionalistas del general Álvaro Obregón. Los villistas sumaban según indican las crónicas de esos tiempos 22,000 hombres, pero el triunfo fue para los constitucionalistas.

El Doctor **José de Jesús López Monroy y Don Víctor Manuel López Monroy**, en la única biografía oficial autorizada de su Señor padre **Don José López Alavés**, Certifican que el músico y compositor José López Alavés, en Querétaro después de la batalla de Celaya compuso la letra de la **CANCIÓN MIXTECA** en abril de 1915 y esto ocurrió bajo la arboleda en donde actualmente se ubica la Alameda Hidalgo de Querétaro. Tal situación fue el motivo de que el gobierno de Querétaro haya erigido un monumento en ese sitio.

Meses después **Don José López Alavés** se casó con Doña Carmen Monroy Molina en 1916 y el 7 de marzo 1918 ganó el concurso de la Primer Canción Mexicana convocada por el periódico El Universal, precisamente con **LA CANCIÓN MIXTECA** y el segundo lugar con "la apasionada".

En 1961, don José López alavés dijo: **"yo he sido tal vez el último de los bohemios, he luchado por devolver a mi pueblo sus sentimientos hechos canción y una de mis hijas ha triunfado"**, en clara referencia a la canción mixteca, misma que es considerada la **melodía mexicana de tema nostálgico más conocida en el mundo**.

La canción mixteca ha sido tocada en las más lejanas latitudes del universo, sus intérpretes conforman todo un grupo de artistas entre los que destacan: Antonio Aguilar, Lila Downs, Lola Beltrán, Lucha Villa, Los Tigres del Norte con The Chieftains, Regina Orozco, Los Yukinos, Miguel Aceves Mejía, Luis Aguilar, Cuco Sánchez, entre otros.

En los Estados Unidos de Norteamérica **LA CANCIÓN MIXTECA** es muy apreciada por los mexicanos radicados allí, ha sido tocada esta melodía en la Casa Blanca por la Orquesta *Mora Arreaga* y en España ha sido interpretada por el Tenor Plácido Domingo.

El Científico Mexicano Rodolfo Neri Vela certifica que **LA CANCIÓN MIXTECA** fue transmitida por la NASA, desde el centro de control de Houston al Transbordador Espacial Atlantis en la Misión STS-61-B entre el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1985, para despertarlos, como una cortesía hacia el astronauta y a todo el pueblo de México.

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas





En sesión de cabildo del 20 de abril del año de 1998, el Ayuntamiento de Huajuapán de León aprobó el Decreto Municipal Mediante el cual LA CANCIÓN MIXTECA se elevó a la categoría de Himno, como Homenaje Post – Mortem al Distinguido Huajuapeño José López Alavés, en el Vigésimo Cuarto Aniversario de su fallecimiento. SE CONSIDERÓ QUE ESA COMPOSICIÓN HA DADO IDENTIDAD A NUESTRO PUEBLO A TRAVÉS DE SUS NOSTÁLGICAS NOTAS QUE HAN TRASCENDIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA CONVERTIRSE EN CANCIÓN UNIVERSAL, QUE HA DADO PRESTIGIO Y BRILLO A ESTA HEROICA CIUDAD Y AL ESTADO DE OAXACA. Además que reúne los méritos suficientes para ser considerada Himno Mixteco. A partir de esta fecha puede ser cantada en los eventos sociales, populares y culturales que se efectúen dentro de la circunscripción territorial del Municipio, más no así de fondo musical para fines publicitarios. El sábado 27 de Junio de 1998 al medio día en el parque Hidalgo de la Delegación Coyoacán del Distrito Federal donde vivió, fue el marco más propicio donde se dio a conocer oficialmente este Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 6 de Junio de 1998.

TERCERO:

La letra y música de la canción mixteca es:

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas





Música de José López HlaveZ.

Qué lejos estoy del suelo donde he nacido;
Tan como nostalgia invade mi pensamiento,
Y al verme tan solo y triste, cual hoja al viento,
Quisiera llorar, quisiera morir de sentimiento.

¡Oh tierra del sol, suspiro por verte
Alguna que te por yo viva en luz, en amor!
Y al verme tan solo y triste, cual hoja al viento,
Quisiera llorar, quisiera morir de sentimiento.

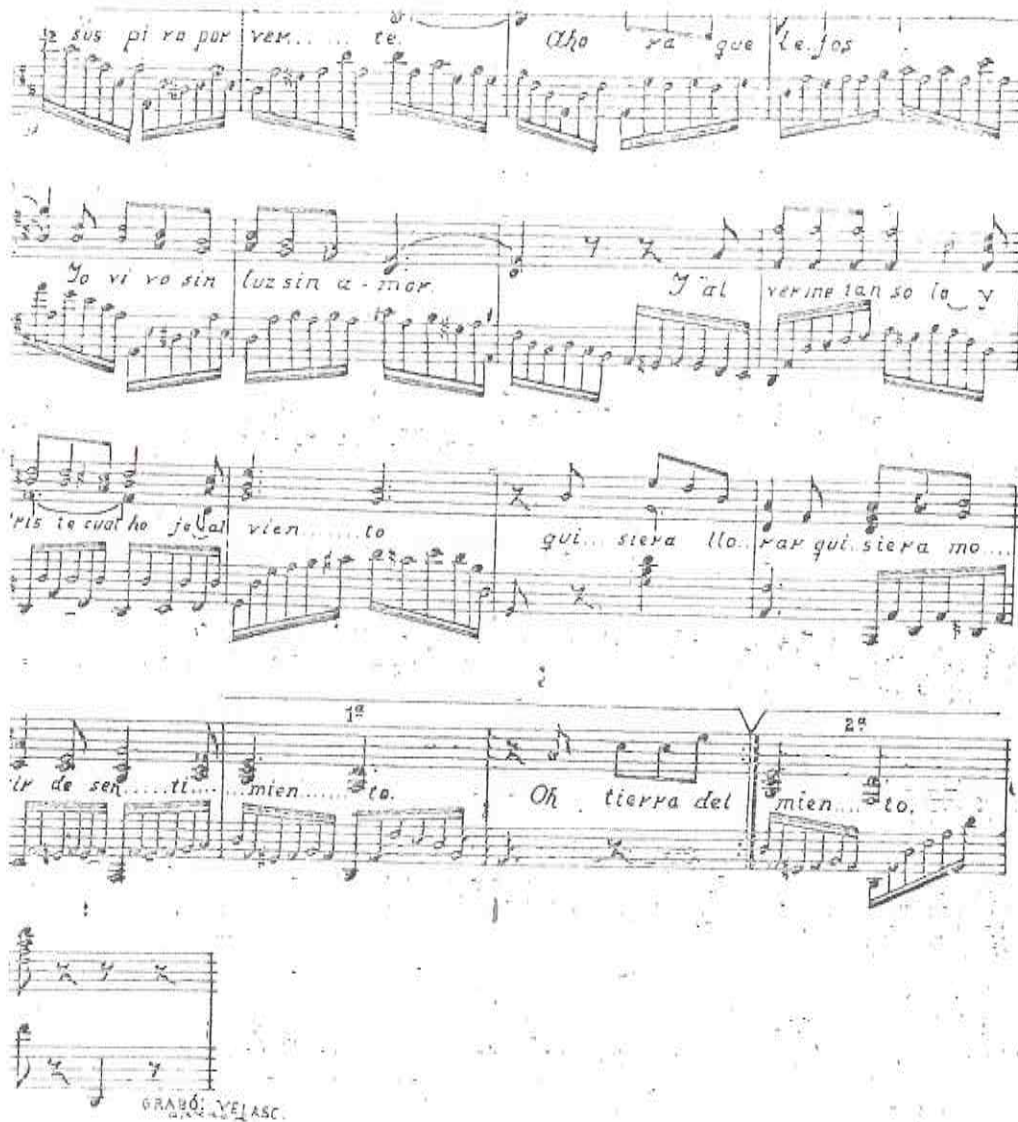


Allegro moderato
Simile
Que le jos estoy del suelo donde he na
eco
Tu mensa nas tal que invade mi pen sa
eco
Y al verme tan solo y triste cual hoja al
meno... to
Quisiera llo... rar quisiera mo... ris de sen... ti
meno... to
Que Oh tierra del Sol

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas



sus pi ra por ven... te. Oho ra que le fos

Yo vi ro sin luz sin ce - mar

Y al ver me tan so la y

ris te cual ho je al vien... to

qui... siera llo... rar qui siera mo...

ir de sen... ti... mien... to.

Oh tierra del mien... to.

GRABÓ VELASC.

LA MISMA EN ZAPOTECO

Navee sxiu nuuá de guishi raghalé
Naroo danda yuva nuú ndani ikee
Ora rhullaana stuvee lueha casitivaandaga juvi
Dzedanaa guuna, dzedanaa gatte de guenda mnaadah.
¡Ah! guishi stiguvisha, rhiikálashe gulla lí
Ilanaque sxiu nuuá, navee nakahui, cadinaghié
ne ora rhullanaa, stuve, unadah skasi, ti bandaga lu vi
Dzedanaa guuna, dzedanaa gatte de guenda mnaadah,

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como un tributo al Huajuapeño **Don José López Alavés**, al orgullo de ser oaxaqueño, a la obra intelectual que el creó, al reconocimiento que le hace el mundo, y celebrando el centenario de haber sido creada su obra maestra LA CANCIÓN MIXTECA que nació tal como la conocemos, en el año 1915, aunado al deber moral que tenemos todos los Mexicanos de celebrar dicho acto, debe decretarse **"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"**, y que dicho título se plasme en todos los documentos públicos que se generen en el Gobierno del Estado y municipios de Oaxaca en el año 2015.

De antemano enviamos nuestros más sinceros agradecimientos a Ustedes y sin más por el momento quedamos a su atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ R.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

Huajuapán, Oax.
2014 - 2016

CELESTINO RIVERA GALICIA
SINDICO PROCURADOR DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PUBLICA

JUVENTINO GUILLERMO GUZMÁN
CHÁVEZ
SINDICO HACENDARIO

"2014, año de Octavio Paz"

Siempre en las alturas.